

Bases legales del concurso mensual “El Reto Prima”

1. Antecedentes Generales del sorteo:

Las bases del presente concurso se encuentran publicadas en el sitio web de Prima AFP www.prima.com.pe, por medio del cual la empresa invita a participar a diversos clientes que cumplan con los requisitos establecidos en este mismo documento. Prima AFP se reserva el derecho de modificar las bases legales del concurso mensual “El Reto Prima” y se comunicará oportunamente a los participantes en el sitio web de Prima AFP “www.prima.com.pe”.

2. Participantes:

Podrán participar del sorteo solo los clientes de Prima AFP que durante la vigencia del concurso mensual hayan recibido el correo electrónico “El Reto Prima” y respondan correctamente la encuesta de 2 preguntas dentro del mismo correo electrónico. La participación solo se considerará válida si el participante responde correctamente la encuesta del concurso mensual durante los 3 días calendarios posteriores a la recepción del correo electrónico desde el correo electrónico “servicios_al_cliente@prima.com.pe”.

En caso el participante responda más de 1 vez la encuesta del concurso mensual, solo se considerará la primera encuesta respondida. Se entenderá que toda persona que participe del concurso “El Reto Prima”, ha conocido, entendido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo, denuncia o acción de cualquiera naturaleza en contra de Prima AFP.

3. Duración y Periodicidad:

La vigencia del concurso es del 01/10/2020 al 31/12/2020 y del 01/02/2021 al 31/05/2021. Participan todas las encuestas de cada mes que cumplan con los requisitos enunciados en el punto 2. Se realizará un sorteo por mes y habrá 5 ganadores por cada sorteo mensual.

4. Fecha del sorteo:

La fecha del sorteo será comunicada cada mes a través del correo electrónico “El Reto Prima”.

5. Prohibición de participar:

No podrán participar de este concurso:

- Empleados ni proveedores de Prima AFP.
- Clientes y no clientes a los que no se haya remitido directamente el correo electrónico de “El Reto Prima” desde el correo “servicios_al_cliente@prima.com.pe”.
- Menores de 18 años.

De participar alguna de las personas anteriormente señaladas y de resultar favorecido con el premio, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Prima AFP.

6. Medios disponibles para participar:

Para que una respuesta sea considerada válida, además de correcta, los participantes solo podrán responder la encuesta sobre el mismo correo electrónico desde el cual les fue remitida: “servicios_al_cliente@prima.com.pe”.

Las encuestas con los requisitos antes descritos entrarán a un sorteo aleatorio mensual para elegir a los ganadores.

7. Premio:

Los premios por sortear quedan a discreción de Prima AFP y serán comunicados dentro del correo de “El Reto Prima” enviado mensualmente a los participantes de cada periodo. Se sortearán 5 premios para 5 ganadores diferentes en cada fecha de sorteo. El extravío, daño o deterioro del premio no dará lugar a cambio o devolución.

8. Comunicación del Premio:

Los ganadores de cada sorteo mensual serán publicados en el sitio web www.prima.com.pe y contactados vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el sorteo. El correo electrónico será enviado al correo electrónico desde el cual ha participado el cliente de Prima AFP y el ganador tendrá 5 días útiles para responder el correo de contacto. En caso no se reciba la respuesta del ganador a través del correo electrónico enviado, se declarará el sorteo como desierto.

9. Entrega de Premio:

Los premios serán entregados previa coordinación con los ganadores de los sorteos. Los premios serán entregados por un ejecutivo o representante de Prima AFP una vez los ganadores completen sus datos en la ficha de constancia de entrega de premio y entreguen una copia de su documento de identidad por ambas caras. Asimismo, los ganadores autorizan que Prima AFP tome las fotografías o video necesarios para comprobar que se realizó la entrega del premio. Sobre todo, por la coyuntura o por la condición del afiliado, que a discreción de Prima AFP, cuando el premio no pueda ser entregado por un representante de la AFP, aquél será enviado al domicilio que el ganador haya informado a la AFP.

10. Obligación de los ganadores:

Todo aquel que haya obtenido premios producto de este concurso autoriza expresamente a Prima AFP a utilizar su nombre, imagen, voz, en cualquier formato de audio y/o video y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido. Asimismo, autoriza a Prima AFP a utilizar públicamente su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies. El participante ganador deberá retirar personalmente su premio en fecha y hora indicada, previo acuerdo con el ejecutivo o representante de Prima AFP.

11. Ganadores de “El Reto Prima”:

Sorteo 23 de octubre de 2020 - Gift card de S/ 500 en Falabella:

- Debora Temple Vilchez DNI 09851251
- Marino Antonio Quispe Vela DNI 80256088
- Karin Jannett Montes Torres DNI 43344398
- Abraham Isaac Cosme Siccha DNI 73831626
- Jhenyfer Paola Lizeth Garcia Kokaji DNI 76639973

Sorteo 07 de diciembre de 2020 - Gift card de S/ 500 en Falabella:

- Maria Graciela Zurita Guerrero DNI 40367879
- Cristian Antezana Perez DNI 47864287
- Alicia Maldonado Vela DNI 06131572
- Rodolfo Herbas Sonco DNI 29576340
- Patricia Erika Laos Hope DNI 07258512

Sorteo 04 de marzo de 2021 - Gift card de S/ 500 en Falabella:

- Sandra Cecilia Zavala Burgos DNI 44542681
- Susan del Pilar sedano gomez DNI 43680409
- Josselyn Ysabel Champi Loyola DNI 72031506
- Manuel Flores Chávez DNI 41196436
- Roxana Pajuelo Aquino DNI 0612093

Sorteo 21 de abril de 2021 - Gift card de S/ 500 en Falabella:

- Jaime Antonio Guevara Monteza DNI 09675720
- Brenda Joselyn Calero Roman DNI 47993741
- Alidardo Davalos Placencia DNI 07990345
- Fabiola del Rosario Escobar Hernandez DNI 22101837
- Steven Joseph Gutierrez Carranza DNI 72320620

¡Gracias por participar!